

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.465/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9465/1979

Boletín Oficial, 14 de diciembre de 1979 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9465/1979

DECRETO-LEY 9465/79

NOTA: Ver Ley 9644

LA PLATA, 6 de DICIEMBRE de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-1010/79 y la au torización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartados 1.4, 3.1, 5.1 y 8.1. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el Convenio celebrado con fecha 20 de Noviembre de 1979, entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredón, tendiente al desarrollo de la cuenca turística representada por el sector del Municipio de General Pueyrredón denominado "área de playa de Punta Mogotes", aprobado por De creto número 2408/79.

ARTÍCULO 2°. Facúltase al Poder Ejecutivo para efectuar los reajus tes necesarios en el Presupuesto General vigente a los efectos de realizar los aportes requeridos para constituir la socie dad del Estado a que alude el Convenio ratificado por la presente Ley. Los reajustes no podrán incrementar el nivel de gastos.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9465/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).